

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2021-05-25 10:05

No. 744207

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1102410378  
Nombre o razón social: QUEZADA MENDOZA WILMAR NOLBERTO

### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5060571  
Geo clave: 170101110060012000  
Clave catastral anterior: 32709 29 008 000 000 000  
En derechos y acciones: SI

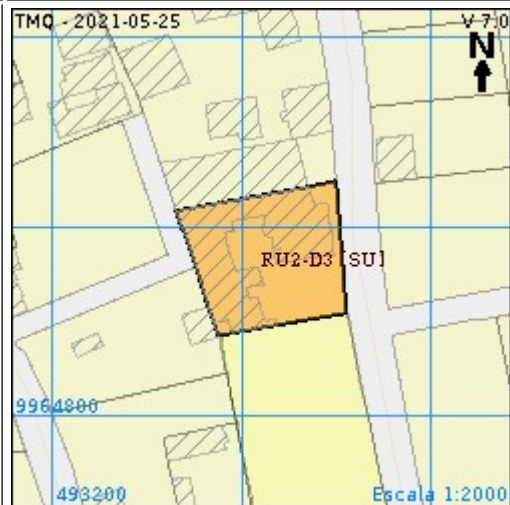
### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1666.87 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: **1666.87 m2**

### DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1342.64 m2  
Área gráfica: 1342.64 m2  
Frente total: 35.00 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 134.26 m2 [SU]  
Zona Metropolitana: QUITUMBE  
Parroquia: GUAMANÍ  
Barrio/Sector: TURUBA.MONJA BEV  
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe  
Aplica a incremento de pisos:

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N (OE5C)	10	5 m del eje	

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)  
Lote mínimo: 200 m2  
Frente mínimo: 10 m  
COS total: 240 %  
COS en planta baja: 80 %

### PISOS

Altura: 12 m  
Número de pisos: 3

### RETIROS

Frontal: 0 m  
Lateral: 0 m  
Posterior: 3 m  
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

## OBSERVACIONES

SECCION DE CALLE "S/N" (OE5C) DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 32610./ SECCION MNIMA DE ACERA DE 1.50 M./

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

.  
. .  
. . .  
. . . .  
. . . . .



---

Sr. Montalvo Ramiro  
Administración Zonal Quitumbe